

La Honorable Cámara de Diputados y el Senado de la Nación sancionan con Fuerza de Ley

LEY DE RECOMPOSICIÓN SALARIAL
AL SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL

ARTÍCULO 1°.- La presente ley tiene como objeto declarar la emergencia presupuestaria de los salarios de los cargos docentes y no docentes del sistema universitario nacional en el ejercicio presupuestario 2024.

ARTÍCULO 2°.- Encomiendese al Poder Ejecutivo Nacional a recomponer los salarios docentes y no docentes del sistema universitario nacional a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el mes de sanción de la presente ley por la variación acumulada de la inflación informada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) durante dicho periodo.

Los pagos efectuados por el Poder Ejecutivo Nacional al Programa N° 26 de "Desarrollo de la Educación Superior" para la asistencia a salarios docentes y no docentes entre el 1 de enero de 2024 y la fecha de sanción de la presente ley deberán tomarse a cuenta de la recomposición que tiene por objetivo la presente ley.

ARTÍCULO 3°.- Encomiendese al Poder Ejecutivo Nacional a actualizar los salarios docentes y no docentes del sistema universitario nacional desde el mes siguiente a la sanción de la presente ley y hasta el 31 de diciembre del año 2024 de forma mensual y conforme a la inflación informada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

ARTÍCULO 4°.- La presente ley no será de aplicación, siempre y cuando, las paritarias a nivel general del sector docente y no docente para el año 2024 sean acordadas y rubricadas por el Poder Ejecutivo nacional y las federaciones que representan a los trabajadores de la Educación superior y las escuelas pre universitarias.

ARTÍCULO 5°.- De forma. Comuníquese.

DANYA TAVELA
Diputada Nacional

ANTOLA, Marcela

BARLETTA, Mario

BROUWER DE KONING, Gabriela

CARRIZO, Ana Carla

COBOS, Julio

COLETTA, Mariela

COLI, Marcela

GIORGI, Melina

JULIANO, Pablo

RIZZOTTI, Jorge

SARAPURA, Natalia

TETAZ, Martin

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Como lo venimos haciendo a lo largo de todo el 2024, nos vemos una vez más en la necesidad de requerir al Poder Ejecutivo Nacional la defensa de la educación pública. En puntual de los docentes y no docentes de nuestro sistema universitario.

Según los datos arrojados por el último anuario elaborado por la Subsecretaría de Políticas Universitarias de la Secretaría de Educación, correspondientes a 2022-2023 el sistema universitario argentino está conformado **en el año 2023 por 115 universidades (Gestión Estatal Nacional: 57, Estatal Provincial: 6 Privado: 52)**, asimismo son parte del sistema 22 institutos universitarios (**Gestión Estatal Nacional: 4, Estatal Provincial: 1, Privado: 16, Internacional: 1**), resultando **un total de 137 instituciones universitarias**.

Del Anuario 2022-2023 se desprende para **2022 un total de 304.105 cargos**, distribuidos en 216.279 personas, y para el año **2023 un total de 313.504** cargos, distribuidos en 220.660 personas. Los 315.504 cargos se distribuyen en 220.581 cargos docentes, 28.716 cargos preuniversitarios y siendo las autoridades superiores un total de 4.539. En cuanto a los no docentes, este sector implica un total de 59.668 cargos.

Estos datos son fundamentales para comprender el universo de personas que se están viendo afectadas por la falta de una política pública que garantice salarios dignos en el sistema universitario.

Los incrementos recibidos se han concedido en forma unilateral sin acuerdo con los sindicatos y federaciones en paritarias, y han representado valores muy por debajo de la inflación interanual 2023 y la del año 2024. Considerando que según INDEC el Nivel general del Índice de precios al consumidor registró un alza mensual de 4,2% en mayo de 2024, y acumuló en lo que va del año una variación de 71,9%. En la comparación interanual, el incremento alcanzó el 276,4%.

En lo que va de diciembre a mayo del año 2024 los docentes universitarios acumulan una actualización salarial del 61,4%. Mientras tanto, la inflación desde diciembre a mayo fue del 122,5%. De acuerdo con datos difundidos por la UBA, desde enero los profesores universitarios perdieron el 42% de su poder adquisitivo. Además, han tenido una actualización inferior al aumento en los sueldos de los trabajadores estatales.

“Más de la mitad de los trabajadores docentes y no docentes se encuentran por debajo de la línea de pobreza” una situación que “no sucedía hace más de 20 años” han expresado desde los sindicatos y federaciones universitarias.

La falta de docentes y no docentes con salarios dignos afecta la calidad de la educación que le estamos brindando a nuestra juventud; a esa juventud que está formándose de cara a su futuro y la que llevará adelante el crecimiento de nuestro país.

También el desarrollo y crecimiento de nuestra Argentina se ve afectada por la falta de salarios dignos en los cargos docentes y no docentes, pues esto impacta directamente en el área científica, en la extensión e investigación de nuestro sistema universitario nacional. Del total de investigadores y becarios en el sistema de ciencia y tecnología, alrededor del 74% pertenecen, como docentes/investigadores a las universidades nacionales. También es importante señalar que casi el 80% de los investigadores y becarios del CONICET pertenecen a las universidades nacionales, mientras que el 10% de aquellos son docentes/investigadores del CRUP (universidades de gestión privada).

En virtud de ello, la falta de recomposición de los salarios puede derivar en la disminución de la cantidad de personas que investigan en el ámbito de las universidades nacionales.

Frente a esta pérdida de poder adquisitivo, el sector docente y no docente del sistema universitario viene reclamando por condiciones dignas a lo largo de todo el corriente año; y ante la falta de respuesta por parte del Poder Ejecutivo, se han visto en la necesidad de adoptar otras medidas, tales como paro docente con su consecuente suspensión de clases, pero además, en el último tiempo, también suspendiendo mesas evaluadoras.

Lamentablemente, siempre en las cuestiones educativas, los principales afectados por estas políticas es la juventud de nuestro país y ese es el aspecto que no debemos dejar de considerar en esta problemática.

Según el anuario en términos de cantidad de estudiantes en 2022, si se considera los que corresponden a grado y pregrado, se desprende un total de 2.540.854; de los cuales corresponden a la **gestión Estatal: 2.030.633** y Gestión Privada: 510.221; en cuanto a nuevos inscriptos el total para el periodo es de 719.669 correspondiendo a la **gestión Estatal: 543.041** y a la gestión Privada: 176.628.

Estas medidas impactan directamente en esa juventud, y nuestra responsabilidad como legisladores es defender y garantizar sus derechos.

En virtud de todo lo expuesto, consideramos imprescindible que el Poder Ejecutivo adopte las medidas conducentes a garantizar los recursos presupuestarios necesarios para que las personas con cargos docentes y no docentes del sistema universitario nacional tengan un salario digno y justo, pero además, para que podamos asegurar el acceso y la continuidad de una educación de calidad en el segundo semestre del corriente año en todas las universidades nacionales.

DANYA TAVELA
Diputada Nacional

ANTOLA, Marcela

BARLETTA, Mario

BROUWER DE KONING, Gabriela

CARRIZO, Ana Carla

COBOS, Julio

COLETTA, Mariela

COLI, Marcela

GIORGI, Melina

JULIANO, Pablo

RIZZOTTI, Jorge

SARAPURA, Natalia

TETAZ, Martin